

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 099-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios N°s 106 y 108-2008-D-FIARN (Expedientes N°s 124691 y 124693) recibidos el 28 de febrero de 2008, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales cuatro (04) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 001-2008-CF-FIARN de fecha 03 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, dentro de estas plazas se encuentran: AUDITORIA AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, principal a tiempo parcial 20 horas, sin postulantes; y, FÍSICA I, FÍSICA II, asociado a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante ANTONIO ESCALANTE ABURTO, quien no reúne los requisitos de reglamento; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas, de acuerdo con el Art. 30º, numeral 2) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2008-CF-FIARN del 22 de febrero de 2008, se aprobó el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2007 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo glosado; al Informe N° 002-JC-2007-FIARN del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; al Informe N° 101-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por las consideraciones expuestas.

## **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
01	<ul style="list-style-type: none"><li>• AUDITORIA AMBIENTAL</li><li>• EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</li></ul>	PRINCIPAL	TP 20 HORAS
01	<ul style="list-style-type: none"><li>• FÍSICA I</li><li>• FÍSICA II</li></ul>	ASOCIADO	TP 20 HORAS

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OGA;

cc. OAGRA, OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.